

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0097-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 021-2019-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 013-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0013-2019-J-UBP/OFAPO, con el cual Jefe(e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, informa que cuenta con setenta y ocho bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuentas contables 1503.020202 por S/ 1.00, 1503.020301 por el importe de S/ 557.59, 9105.0301 por el importe de S/ 5,067.36, 91050.0303 por el importe el S/ 1,936.10, que se encuentran en desuso, registrados como bienes de Activo y Control, y que están en condición de mantenimiento y reparación onerosa; por lo que se emite el Informe Técnico N° 035-19, con el cual se recomienda se emita la resolución de baja para realizar su disposición final; para lo cual adjunta fotos de la condición, el apéndice A Formato de Ficha de Descripción de los Bienes y el Anexo N° 03 Formato de Informe Técnico;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0569-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DAR DE BAJA**, por la CAUSAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ONEROSA, setenta y ocho (78) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuentas contables 1503.020202 por S/ 1.00; 1503.020301 por S/ 557.59; 9105.0301 por S/ 5,067.36; 91050.0303 por S/ 1,936.10, cuyas características se detallan en la *Ficha de Descripción de los Bienes*, que se anexa en cuatro (04) folios; de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OC-UAPO-SUBP
Archivo

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL